

**XX REUNION ESPECIALIZADA DE LA MUJER DEL MERCOSUR**

**INFORME NACIONAL**  
**AVANCES EN MATERIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO**  
**REPÚBLICA ARGENTINA**



**REPRESENTACION ESPECIAL PARA TEMAS DE LA MUJER  
EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL**

**CANCILLERÍA ARGENTINA**

29, 30 y 31 de octubre de 2008

Brasilia, Brasil

El siguiente informe recopila la información correspondiente a las acciones, programas y políticas públicas implementadas recientemente por la República Argentina, en relación con los ejes temáticos que serán abordados durante la XX Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR, a saber:

1. Mujeres en situación de prisión
2. Violencia hacia la mujer
3. Participación de la mujer en los espacios de poder y decisión
4. Contribución de la mujer en la economía
5. Participación de las mujeres en Operaciones de Mantenimiento de Paz (OMP)

Asimismo, el informe fue elaborado con datos provistos por el Mecanismo Nacional de la Mujer y distintas oficinas y áreas ministeriales afines.

## MUJERES EN SITUACIÓN DE PRISIÓN

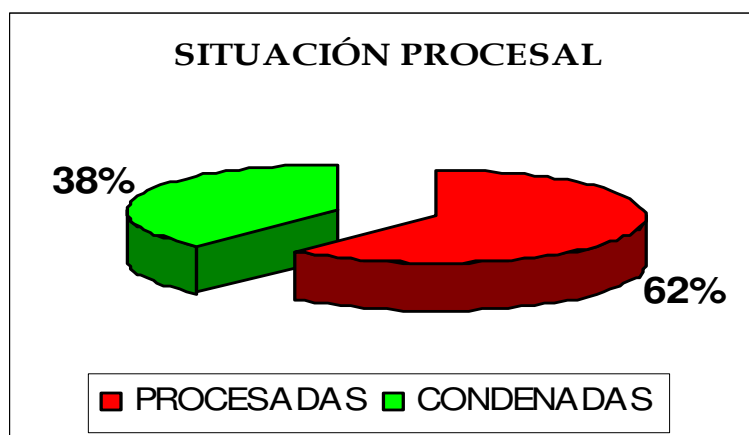
### 1. Servicio Penitenciario Federal

Por imperio de su Ley Orgánica —Decreto Ley 412/58, ratificado por Ley N° 14.467—, el **Servicio Penitenciario Federal** (SPF) es una fuerza de seguridad de la Nación cuya misión consiste en “la custodia y guarda de los procesados, y la ejecución de las sanciones penales privativas de libertad, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor”.

Su estructura está constituida principalmente por una Dirección Nacional y una Subdirección Nacional, cargos que son la cabeza máxima de la Institución, ejercidos cada uno por un Inspector General egresado de la Escuela Penitenciaria de la Nación “Dr. Juan José O’Connor”, y tres Direcciones Generales. Depende del Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

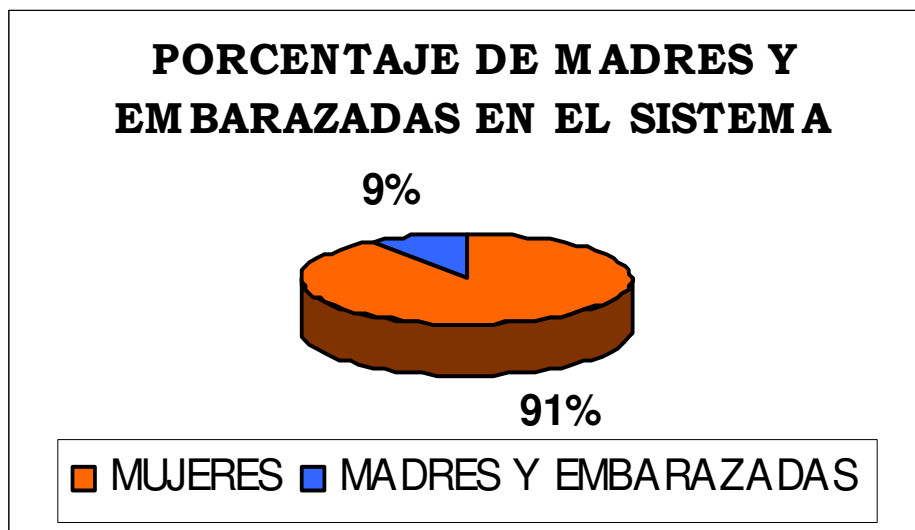
La principal misión del Servicio Penitenciario Federal es ejercida por los establecimientos carcelarios distribuidos en todo el territorio, entre los que se incluyen 3 Complejos Penitenciarios Federales, 22 Unidades Penitenciarias y 10 Alcaldías.

Según datos de la Dirección de Judicial del SPF, en septiembre de 2008, el número de mujeres detenidas ascendía a 1010 mujeres: 387 condenadas y 621 procesadas.



Fuente: Dirección de Judicial – SPF

De las 1010 internas, 15 están embarazadas y otras 80 son madres dentro del sistema penitenciario y conviven con sus hijos, 87 niños menores de 4 años.



Fuente: Dirección de Judicial – SPF

Dentro de las políticas públicas adoptadas respecto de esta población y en cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en la materia, se cuentan:

- En salud: campañas vacunatorias y chequeos pre y post parto, refuerzo alimentario lácteo para niños y niñas, controles pediátricos y guardias activas y refuerzo polivitamínico. Asimismo, a partir de la firma de un convenio entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Salud en julio pasado, las políticas sanitarias de este último ministerio se implementan en el ámbito del SPF. Este convenio incluye además acuerdos complementarios en materia de VIH-SIDA y enfermedades de transmisión sexual —provisión de reactivos y medicación y prevención de la transmisión vertical<sup>1</sup>—, salud sexual y procreación responsable —provisión de métodos anticonceptivos y asesoramiento—, programa materno infantil —controles a embarazadas y niños, provisión de leche y vacunación—.

Por otra parte, el Programa de deshabituación a sustancias psicoactivas, que funciona en el Instituto Correccional de Mujeres (U3), provee tratamiento para problemáticas de drogodependencia.

- En educación: próximamente, se proyecta la firma de un convenio con la Universidad de las Madres de Plaza de Mayo para el dictado de la carrera de Derecho. Actualmente, 35 madres y embarazadas se encuentran cursando estudios de nivel primario o secundario mientras que 62 asisten a alguno de los talleres que se dictan: de bolsas, carpetas, tejido, panadería, costura, huerta, jardinería y lavadero.

Por su parte, los últimos datos indican que los niños asisten a un jardín de infantes: 61 de ellos a uno ubicado en el ámbito penitenciario —equipado con material didáctico acorde a cada grupo etario— y 13 a un jardín extramuro. Esta última alternativa está disponible desde 2007 para los

<sup>1</sup> Cabe destacar que del total de la población de mujeres embarazadas o madres y sus niños, sólo una embarazada vive con el virus del VIH.

niños mayores de 2 años alojados en la Unidad 31 de Ezeiza, a partir de la firma de un convenio con la Dirección General de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

- En cultura: el Programa “Chocolate Cultura” de la Secretaría de Cultura de la Nación produce encuentros de actividades culturales, artísticas y recreativas para niños y madres. Otras actividades culturales incluyen el Programa Café Cultura, Talleres de comprensión de lectura, Teatro del Oprimido, Bibliotecas Populares, Música en las Cárceles, Escuela de Percusión y Danza “La Chilinga”, cine – debate y el Programa “Juana Azurduy” —que se expone ampliamente más adelante—, entre otros (Ver Anexo III: Síntesis de Programas y Actividades para Mujeres en Prisión – Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación).

- En seguridad social: desde noviembre de 2007, las detenidas con condena firme pueden ser consideradas beneficiarias del Plan Familias por la Inclusión Social que prevé el otorgamiento de un subsidio y prestaciones sociales para promover la integración de las familias en situación de vulnerabilidad social. De las 159 mujeres que accedieron al Plan en el ámbito del SPF, 20 son madres o embarazadas.

Otros programas destinados a la población carcelaria femenina, incluyen el Programa de asistencia integral para mujeres de 50 años y el Programa Jóvenes adultas.

Actualmente, en el SPF se alojan un total de 486 detenidas extranjeras (Fuente: SPF). Entre ellas, las sudamericanas son las más numerosas y provienen, en su mayoría, de los siguientes países: Bolivia (136), Perú (94), Paraguay (48), Brasil (22) y Uruguay (22). También se registra la presencia de no hispanoparlantes dentro de la población carcelaria extranjera, razón por la cual se están desarrollando acciones destinadas a la mejora de la comunicación y el acceso a la información para estas detenidas.

Cabe destacar que en 2007 fue presentado un proyecto de ley para modificar el artículo 10 del Código Penal a fin de permitir el cumplimiento de arresto domiciliario para mujeres embarazadas y madres de niños menores de cinco años o con personas discapacitadas a su cargo. Este proyecto cuenta en la actualidad con media sanción de la Cámara de Diputados.

## 2. Procuración Penitenciaria de la Nación:

La Procuración Penitenciaria fue creada inicialmente por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 1598 del 29 de julio de 1993, con el objetivo de proteger con rapidez, eficacia y por métodos no tradicionales, los derechos humanos de las personas que se encuentran privadas de la libertad comprendidas dentro del régimen penitenciario federal. Técnicamente, la institución había sido diseñada como un “ombudsman sectorial” en la esfera del Poder Ejecutivo, cuya finalidad era el control de la administración en lo que respecta al rol de custodia de las personas sometidas al encierro carcelario.

Tras diez años de funcionamiento, a través de la ley 25.875/03, la Procuración Penitenciaria fue insertada en el ámbito del Poder Legislativo, lo cual constituía una cuestión pendiente desde su creación, dado que la función de *ombudsman* de la Procuración Penitenciaria exige la completa independencia respecto del Poder Ejecutivo.

Por último, en el marco de las actividades preparatorias de esta XX Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR el pasado 2 de octubre de 2008 se realizó en esta Cancillería el Seminario “*Mujeres Privadas de Libertad en Argentina: Reflexiones desde una perspectiva de Género*”. La apertura de las jornadas estuvo a cargo de la Directora de la Mujer de esta Cancillería, del Procurador Penitenciario de la Nación y de la Representante de CLADEM Argentina. La ponencia inaugural —“Mujeres privadas de libertad: una mirada desde la

perspectiva de género”— estuvo a cargo de la criminóloga Carmen Antony y las mesas de discusión abordaron cuestiones tales como mujeres y cárcel en Argentina, posibles reformas del sistema penal para la protección de los derechos de la mujer y mujeres extranjeras privadas de su libertad.

## VIOLENCIA HACIA LA MUJER

1. **La Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional**, como coordinadora de la sección nacional de la REM y a fin de dar seguimiento a los compromisos asumidos en la XIX Reunión de este foro, convocó a un nuevo **encuentro de la Comisión ad hoc para el Seguimiento de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer**. Esta comisión funciona desde 1995 con el objetivo prioritario de favorecer la coordinación de esta Cancillería con las responsables de las Áreas Mujer de los 24 distritos federales de la Argentina. Dicha reunión tuvo lugar el 28 de agosto pasado en el Palacio San Martín y tuvo como eje fundamental la coordinación de actividades conjuntas en el marco de la campaña sobre la violencia contra la mujer hacia el 25 de noviembre. Se proyectaron además los spots producidos por esta Representación, con el auspicio del UNFPA, y los afiches ganadores del Concurso Regional contra la violencia hacia la mujer en el MERCOSUR, y se organizó la difusión de los spots en los medios provinciales.

2. Durante este año el Consejo Nacional de la Mujer (CNM) ha extendido los Convenios Marco de cooperación para el cumplimiento de la CEDAW y la Convención de Belem do Pará. Dichos nuevos convenios con las provincias de Salta, Entre Ríos, Misiones y Santa Cruz, se suman a los ya firmados en 2007 con las provincias de Catamarca, Corrientes, Mendoza, La Pampa, San Juan, Tucumán, Formosa y Buenos Aires, con el objetivo de generación de estadísticas, el desarrollo de una red interinstitucional en el ámbito provincial y la capacitación de los agentes intervinientes en la atención a las mujeres víctimas de violencia.

Asimismo, el CNM está evaluando la propuesta de extensión del Registro Unificado de Casos de Violencia Familiar a organismos públicos nacionales, provinciales y de las fuerzas de seguridad. Este registro permite estimar la prevalencia e incidencia de la demanda institucional, es decir, los casos atendidos por los servicios especializados, así como el perfil sociodemográfico de la población atendida: antecedentes familiares, motivos de consulta, situación vincular, antecedentes de maltrato, tiempo de exposición a la situación de violencia, entre otros (Ver Informe Comisión Técnica de Violencia).

El CNM ha llevado a cabo un Relevamiento de Refugios para Víctimas de Violencia en el territorio nacional. A partir del estudio desarrollado, se detectó cierta dificultad en el acceso a los servicios, especialmente en las zonas rurales y urbano-marginales, desigualdad en la calidad de las prestaciones, y escaso personal profesionalizado para responder a la demanda inmediata, entre otros (Ver Informe Comisión Técnica de Violencia).

3. En el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, se continúa implementando **el programa “Las víctimas contra las violencias”**. Dicho programa incluye tres brigadas de prevención, atención y asistencia:

- a. “Brigada niñ@s contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes”
- b. “Brigada móvil de intervención en urgencias de víctimas de delitos sexuales”
- c. “Brigada móvil de atención a víctimas de violencia familiar”.

a. La **“Brigada niñ@s contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes”** cuenta con un equipo interdisciplinario que, asistido por la Policía Federal, actúa

en la prevención de la explotación sexual de niños y adolescentes y la trata de personas. Asimismo, la brigada asiste a las víctimas, propicia la denuncia de los usuarios de estas redes y favorece la concientización de la sociedad acerca de este flagelo. Esta brigada cuenta con una línea telefónica de atención durante las 24 horas en el número 0800-222-1717.

b. La “**Brigada móvil de intervención en urgencias de víctimas de delitos sexuales**” conformada por profesionales de psicología y trabajo social, responde ante el llamado de la comisaría donde se haya asentado una denuncia de violación y/o abuso sexual. Su tarea es la asistencia a la víctima y su traslado a un hospital para que se le suministre la medicación antirretroviral para la prevención del VIH y anticoncepción hormonal de emergencia.

c. La “**Brigada móvil de atención a víctimas de violencia familiar**” con atención telefónica en el número 137 durante las 24 horas, prevé la asistencia conjunta de la Policía Federal y un equipo interdisciplinario dependiente del programa. Además de socorrer a la víctima y trasladar al agresor a sede policial, el programa asegura las derivaciones —judicial y/o de atención en salud física y mental— que sean pertinentes y provee alojamiento seguro.

4. Por otra parte, el 15 de septiembre de 2008 se puso en funcionamiento la primera **Oficina de Violencia Doméstica dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación** —acordadas N° 39/06 y 40/06—, que brinda atención especializada e interdisciplinaria a víctimas de maltrato físico y/o psicológico durante las 24 horas, todos los días del año.

Sus objetivos incluyen garantizar un rápido acceso a la justicia, realizar las derivaciones pertinentes y el seguimiento de los casos así como suministrar información a la autoridad judicial que corresponda y confeccionar estadísticas e informes sobre la temática que contribuyan al posterior desarrollo de programas de prevención de tan complejo fenómeno. A tales fines, existe un trabajo articulado con la Policía Federal, el antes mencionado Programa “Las víctimas contras las violencias” del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

5. Trata:

Desde el año 2007 la República Argentina ha impulsado políticas públicas para poder revertir el problema de la trata de personas a través de programas que tienen por objetivo la inclusión social, teniendo presente la complejidad de este delito.

En este marco, el 9 de abril de 2008 la República Argentina aprobó la Ley N° 26.364 que castiga la trata de personas para fines de explotación tanto sexual como laboral y la extracción de órganos o la sumisión a la servidumbre, con penas que van de tres a quince años de prisión. Esta ley tipifica, además, la trata de personas como delito federal.

De esta manera, esta normativa, que se ajusta al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas —en especial mujeres y niños— que complementa a la Convención contra la Delincuencia Transnacional Organizada, permite poner en funcionamiento el **Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la Trata de Personas y de Asistencia a sus Víctimas**, creado el 2 de octubre de 2007 por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.281, durante la presidencia del Dr. Néstor Kirchner.

La Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Punto Focal Internacional en materia de trata de personas, trabaja coordinadamente con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos para asegurar el cumplimiento de nuestros compromisos internacionales en la materia.

6. En el **ámbito legislativo**, dentro de los proyectos de ley presentados recientemente se destaca el de violencia doméstica (2007) que prevé la creación de un plan familiar de información y prevención de la violencia familiar, de un instituto federal de prevención y tratamiento de la violencia doméstica, de centros de prevención y atención y de una unidad jurídica especializada con sede en los hospitales públicos. Además, propone la modificación de algunos artículos de la ley de violencia familiar (1995) y del artículo 27 bis del código penal.

Este proyecto cuenta con el auspicio de representantes de los dos partidos políticos mayoritarios y de miembros de otros partidos, por lo que se estima un panorama favorable para su sanción.

A nivel nacional, **otros proyectos de ley vinculados a la violencia** contra las mujeres incluyen:

- Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en cualquier de sus manifestaciones y ámbitos y la desarticulación de las pautas culturales que sustentan la desigualdad y la violencia de género (Proyecto 4656 – D – 2008).
- Modificación de la ley de violencia familiar en sus artículos correspondientes a las penas de prisión por impedimento del contacto entre hijos y padres y derogación de otros artículos (Proyecto 1778 – D- 2008).
- Incorporación en el sistema de educación pública y privada el dictado de talleres extracurriculares optativos sobre la “Metodología de la no – violencia”, incluyendo violencia sexual y psicológica (Proyecto 2215 – D – 2008).
- Garantía del derecho a la salud integral de las personas que hayan sido víctimas de violencia sexual, incluyendo vacunas, medicación antirretroviral y otra, métodos de anticoncepción de emergencia de tipo hormonal y asistencia psicológica (Proyecto 3305 – D – 2008).
- Prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar y las relaciones interpersonales, y asistencia integral a las víctimas, en cumplimiento de lo establecido por la Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Entre las formas de violencia reconocidas por este proyecto de ley se encuentran la violencia física, psicológica, sexual, contra la libertad reproductiva y patrimonial (Proyecto 4177 – D – 2008).

7. A nivel provincial, Buenos Aires —el distrito más densamente poblado del país— sancionó en septiembre pasado una ley de creación de un Registro de Delincuentes contra la Integridad Sexual y de un Banco de Datos Genéticos, con el objetivo de prevenir la reincidencia. Iniciativas semejantes se están llevando adelante en las Provincias de Mendoza, Córdoba y Neuquén, mientras se encuentran en discusión proyectos de ley de alcance nacional, presentados por distintos partidos políticos en una y otra cámara.

8. El 8 de marzo del corriente año el **Ministerio de Defensa** asumió el compromiso de desarrollar el Plan de Trabajo Conjunto para Promover una Política Integral para la Detección, Atención y registro de los Casos de Violencia Intrafamiliar.

El Plan de este Ministerio tiene por objetivo general contribuir a la erradicación de las distintas formas de violencia como modo de resolución de conflictos, lo cual demanda realizar una tarea preventiva —que, dada la multicausalidad de su determinación, requiere un abordaje interdisciplinario e interinstitucional— y destacar la obligación internacional del Estado en el abordaje de esta problemática. A fin de cumplir con los objetivos propuestos se conformó un equipo de trabajo conjunto con representantes del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas.

En lo relacionado con el primer objetivo, el 26 de junio de 2008, la Ministra auspició conferencias magistrales dictadas por profesionales especializados en la problemática destinados a treinta (30) integrantes de las Fuerzas, civiles y militares pertenecientes a las áreas de Personal y Sanidad. Continuando con la sensibilización en la problemática, durante los meses de septiembre y octubre del año en curso, se dictaron talleres coordinados por capacitadores especialistas en la problemática. Estos talleres de sensibilización tuvieron por finalidad orientar la conformación de los equipos interdisciplinarios de asistencia.

9. En materia académica, **la temática de violencia familiar** es tema de estudio y de formación de profesionales en **dos carreras de nivel de posgrado**.

Por una parte, la Especialización en Violencia Familiar de la Universidad de Buenos Aires (UBA), creada en 1989, se encuentra actualmente en curso y fue pionera en el tratamiento de la temática en el ámbito universitario. Su plan de estudios está estructurado en torno de los ejes clínico, social, comunitario y jurídico forense, e incluye entre sus asignaturas: violencia conyugal, psicología del hombre violento, distintas formas de violencia, abuso sexual infantojuvenil, asistencia a las mujeres maltratadas y asistencia a hombres violentos. De esta carrera derivó la asignatura electiva de grado "Introducción al estudio de la violencia familiar" de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la misma universidad.

Por otra parte, la Especialización en Violencia Familiar de la Universidad del Museo Social Argentino fue creada en 2003 y aborda las áreas de distintas formas de violencia, prevención y visualización de la violencia, marco jurídico y aspectos teóricos y metodológicos para la interdisciplina. Su plan de estudios incluye la violencia sexual y la violencia masculina.

Ambas carreras se encuentran acreditadas por la institución nacional pertinente, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, con dictámenes de los años 2007 (acreditación previa en 1999) y 2005.

## PARTICIPACION DE LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE PODER Y DECISION

1. A partir de la Ley 24.012 o ley de cupos de 1991, se incrementó notablemente el número de mujeres presentes en los cargos electivos del país. Este incremento numérico, a lo largo de los años, permitió además un crecimiento no sólo cuantitativo sino cualitativo de la participación política femenina y el acceso de las mujeres a puestos directivos y decisivos.

A modo de ejemplo, en la Cámara de Diputados de la Nación actualmente se desempeñan 103 mujeres sobre un total de 256 diputados. De éstas, diez son presidentas de alguno de los 35 bloques partidarios y una de ellas es vicepresidenta de la cámara. Asimismo, se encuentran mujeres entre las autoridades de 42 de las 45 comisiones permanentes de la cámara. Las mujeres diputadas desempeñan:

- 17 presidencias, en las comisiones de asuntos constitucionales, educación, familia, legislación penal, libertad de expresión, comercio, transportes, minería, energía y combustibles y juicio político, entre otras;
- 20 vicepresidencias primeras, en las comisiones de MERCOSUR, seguridad interior, discapacidad, recursos naturales, finanzas, legislación del trabajo y ciencia y tecnología, entre otras;
- 15 vicepresidencias segundas, en las comisiones de industria, economía y desarrollo regional, deportes, población y desarrollo humano, turismo y asuntos municipales, entre otras;
- 31 cargos de secretario, en las comisiones de cultura, legislación general, previsión y seguridad social, acción social y salud pública, tercera edad, defensa, agricultura y



ganadería, comunicaciones e informática, derechos humanos y garantías y defensa del consumidor, entre otras.

Por otra parte, en la Cámara Alta, de un total de 72 senadores representantes de todas las provincias del país, 28 son mujeres. Estas senadoras participan de 21 de las 31 comisiones de esta cámara, en los siguientes cargos:

- Presidencia en 11 comisiones: agricultura, ganadería y pesca, coparticipación federal de impuestos, educación y cultura, salud y deporte, defensoría del pueblo, entre otras;
- Vicepresidencia en 6 comisiones: ambiente y desarrollo sustentable, industria y comercio y ciencia y tecnología, entre otras;
- Secretaria en 8 comisiones: presupuesto y hacienda, legislación general y trabajo y previsión social, entre otras.

De estos datos se infiere que la participación femenina no sólo ha alcanzado cargos de primera línea sino que también ha llegado a áreas y temáticas tradicionalmente reservadas para los varones.

En el mismo sentido, el Congreso de la Nación continúa trabajando para consolidar y afianzar la participación de las mujeres. Debe destacarse que los proyectos de ley y de resolución que promueven activamente esta participación están siendo patrocinados por legisladores pertenecientes a distintos partidos políticos y representantes de distintas provincias del país. Por lo expuesto, queda claro que la promoción de la participación política femenina constituye entonces una política de Estado con vocación de ser aplicada en las distintas instituciones a lo largo del territorio nacional.

A continuación, se detallan los principales proyectos presentados en los últimos 12 meses, en estado de trámite parlamentario a la fecha:

- Proyecto de Ley para incorporar en la Ley Orgánica de Partidos Políticos (N°23.298) un artículo (29 ter) que estipule que “los órganos colegiados de los partidos políticos no pueden contar con más de un 50% de sus integrantes de un mismo sexo” (Proyecto 1322 – D – 2008).

En sintonía con el Art. 75 de la Constitución Nacional, el objetivo de este proyecto es promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y trato entre varones y mujeres. También se destaca el cumplimiento de la CEDAW para evitar la discriminación contra la mujer.

- Proyecto de ampliación de la ley de cupo femenino (N°24.012) a todos los cargos partidarios nacionales, provinciales y distritales, en todas sus categorías y en todos los partidos políticos. Motiva este proyecto que el porcentaje del 30% estipulado por la actual ley no se ve reflejado en los cargos partidarios en todas sus categorías (Proyecto 0592 – D – 2008).
- Proyecto de resolución para garantizar la participación de las mujeres en un mínimo de 30% en la designación de los diputados y diputadas titulares y suplentes, representantes de Argentina en el Parlamento del MERCOSUR. Su objetivo es combatir un déficit democrático y de participación femenina que se visualiza en el ámbito regional (Proyecto 5355 – D – 2007) .

Este proyecto de Resolución tiene como antecedente una declaración donde las parlamentarias de los países miembros del MERCOSUR, reunidas en ocasión de XVIII REM realizada en Montevideo el 31 de octubre de 2007, expresaron su preocupación por la escasa representación de mujeres en el Parlamento del MERCOSUR.

2. **Banca de la Mujer:** También en el ámbito del Legislativo, fue creada el pasado 9 de abril, integrada por las 55 Senadoras de la Nación. Sus facultades y atribuciones —inspiradas en los incisos 19 y 23 del artículo 75 de la Constitución Nacional— apuntan a incluir la dimensión de género en la elaboración y sanción de los proyectos legislativos, monitorear el cumplimiento de la normativa vigente en materia de género y proveer medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y trato entre hombres y mujeres.

En su reunión constitutiva, realizada el pasado 14 de agosto, se definieron como temas de trabajo principales: la promoción de la democracia paritaria, la promoción de la calidad de vida de las mujeres y el debate acerca de aquellas cuestiones que permitan a las mujeres vivir una vida libre de violencias. A tales fines, se propusieron y acordaron dos líneas de trabajo:

- Impulsar el debate parlamentario y la sanción de legislación acorde a los compromisos asumidos por el Estado Nacional al ratificar el Plan de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo —CIPD— (1994), la Plataforma de Acción de Beijing (1995) y el Consenso de Quito (2007).
- Realizar seminarios, jornadas de trabajo y talleres que promuevan el intercambio de ideas y experiencias, y la articulación de acciones con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales relacionadas con la materia.

Sobre las prioridades de la agenda parlamentaria con perspectiva de género, las senadoras acordaron impulsar la sanción de normativa específica, a partir de una estrategia de cabildeo e incidencia en las comisiones específicas en las que el proyecto esté en debate, con el propósito de impulsar su aprobación.

A la fecha se han realizado cuatro reuniones y se ha definido una agenda de trabajo con organizaciones no gubernamentales. Y próximamente se constituirá el Consejo Consultivo de la sociedad civil, integrado por organizaciones no gubernamentales de promoción de los derechos humanos, especialmente de las mujeres.

3. En el ámbito del **Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto**, la participación de mujeres es notoria y significativamente creciente. De un total de 2834 funcionarios que prestan funciones en este Ministerio, un 40% son mujeres.

En el caso de funcionarios del Servicio Exterior de la Nación, de un total de 887 miembros, 25% son mujeres. Aquí debe señalarse que en los últimos años, el ingreso de mujeres a la carrera diplomática ha sido creciente y sostenido: en 2006 y 2007, ingresaron al Instituto del Servicio Exterior de la Nación, 47 mujeres y 28 varones.

En lo que se refiere a la presencia de mujeres en cargos con funciones decisorias se destaca que a la fecha 45 mujeres desempeñan funciones jerárquicas en el país y 24 en el exterior: 5 como Embajadoras, 10 como Cónsules y una como Encargada de Negocios.

También se desempeña en el ámbito de este Ministerio la Comisión de Equidad de Género que forma parte del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil creado por esta Cancillería. Esta Comisión está integrada por un grupo de organizaciones no gubernamentales que trabajan en

pos del fortalecimiento de los derechos de las mujeres y que desempeñan un rol muy importante promoviendo los derechos de nuestras ciudadanas. Ellas constituyen la voz de la sociedad civil y la representan en los espacios previstos para su participación tales como el de la Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR así como trabajan conjuntamente con la Representación Especial para Temas de la Mujer de la Cancillería.

4. A nivel provincial, un ejemplo en el avance de las mujeres en la participación en la vida pública lo constituye la reciente creación en la provincia de Córdoba, en mayo de este año, del Observatorio para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

5. En el campo de la formación y la divulgación, desde 2006 y en articulación con la Universidad de las Madres de Plaza de Mayo se inició la “Cátedra Juana Azurduy. Historia de las mujeres, mujeres en la historia” bajo la modalidad de “cátedra libre”. En el segundo semestre de 2008, la cátedra está realizando encuentros en la Universidad Nacional de La Plata, destinados a recorrer la historia de las mujeres en el país, desde los pueblos originarios a la fecha, con énfasis en la participación política y las formas de resistencia femeninas. Dichos encuentros están dirigidos a un público amplio compuesto por estudiantes, mujeres de distintas comunidades y miembros de sindicatos, entre otros. Además de los contenidos tratados en los encuentros, se realiza una práctica en territorio de manera de utilizar y socializar los conocimientos y herramientas adquiridas.

Asimismo, el Programa Juana Azurduy también realiza encuentros de capacitación en el penal de mujeres de Ezeiza (Sistema Penitenciario Federal) y en las unidades 8 y 33 de Los Hornos (Sistema Penitenciario Bonaerense). Los contenidos trabajados incluyen, además de participación política y social e historia de las mujeres, violencia contra las mujeres y salud.

Por último, cabe destacar que entre 1981 y 1982 las **Fuerzas Armadas** (FFAA) argentinas abrieron el ingreso a las mujeres en el escalafón de suboficiales y de oficiales del escalafón profesional. Hacia fines de la década del '90 y principios del siglo XXI se produjo una apertura limitada al Cuerpo Comando. En este último ámbito fue pionero el ejército autorizando el ingreso en el año 1997. Recién en el año 2001 se autorizó la incorporación de mujeres en la Fuerza Aérea y en la Armada. En ese marco, en la actualidad sólo el ejército tiene restringido el acceso de las mujeres a las armas de infantería y caballería. Tanto la Armada como la Fuerza Aérea han eliminado todas las restricciones.

En 2008, las mujeres oficiales conforman el 12,9% en el Ejército, 8,3% en la Fuerza Aérea y 5,9% en la Armada, esto es 10,15% en el total de las tres fuerzas. Los máximos rangos alcanzados son los de Capitán de Fragata en la Armada, Vicecomodoro en la Fuerza Aérea y Teniente Primero en el Ejército.

#### CONTRIBUCIÓN DE LA MUJER A LA ECONOMÍA

1. Según las estadísticas e investigaciones de la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en el Trabajo (CTIO), las mujeres enfrentan no sólo segregación vertical en el mercado de trabajo —por niveles de jerarquía— sino también segregación horizontal —por sectores productivos—. La estructura ocupacional presenta un marcado sesgo de género, concentrándose las mujeres en ramas de actividad como servicio doméstico (97,6%), educación (76,6%), servicios sociales y de salud (72,7%). La significativa presencia de las mujeres en estos sectores puede explicarse por la mayor flexibilidad horaria de los mismos, lo cual permite una mejor articulación entre las esferas pública y privada. La contraparte se da en las actividades empresariales e inmobiliarias donde las mujeres representan apenas el 34%. Asimismo, debe destacarse que del total de las mujeres que

trabajan fuera del hogar, el 28% son jefas de hogar pero en el caso de las que trabajan en el servicio doméstico, este porcentaje asciende al 34%.

En el sector de la industria, que en los últimos años atravesó un proceso de modernización y reestructuración con cambios tecnológicos, se ha venido incrementando la participación de mujeres en forma sostenida, sobre todo en el rubro confecciones (con una tasa de feminidad del 59,9 %), productos textiles (27,9 %) y edición ( 26,7%), aun más interesante resulta la participación en aquellas actividades con relativamente más intensiva en conocimiento como maquinarias de oficina (29,1%), Radio y TV (26,1%) e instrumentos médicos (23,2%)<sup>2</sup>, siendo la brecha salarial de un 22% contra un 26% de sector servicios.

Por otra parte, si bien el acceso a la educación presenta en Argentina una situación de equidad consolidada —como Objetivo de Desarrollo del Milenio plenamente cumplido—, tal equidad no ha se ha traducido aún en el mercado laboral, donde subsiste una brecha salarial del 19 al 27%.

2. En el escenario descrito y con la convicción de que el crecimiento económico no resulta suficiente si no se traduce en una mejora de la situación de empleo y de remuneraciones de la población, la República Argentina ha desarrollado numerosos programas con el objetivo de ampliar las oportunidades laborales de las mujeres pertenecientes a los sectores de menores recursos.

La **Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones** en el Trabajo (CTIO) funciona en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación con el objeto de construir un espacio de diálogo entre el Estado, los sindicatos y las cámaras empresariales. Esta Comisión cuenta con representantes de todas los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, entre la que se encuentra la Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional de la Cancillería.

El carácter federal de nuestro país ha movilizó desde el ámbito nacional la creación de CTIO provinciales a fin de promover el diálogo social en el interior del país, logrando en muchos casos la colaboración regional entre las distintas Comisiones. En este contexto, a las comisiones ya conformadas en las provincias de Santiago del Estero, La Rioja y Jujuy, Catamarca, Tucumán, Santa Fe, Corrientes, en 2008 se sumaron otras en Chaco, Tierra del Fuego y Misiones. Asimismo, se comenzaron a conformar las Tripartitas Municipales en municipios de la Provincia de Buenos Aires de gran importancia y densidad poblacional como La Matanza, Tigre y Lujan.

Siguiendo con la profundización de incluir la perspectiva de género en el mundo laboral se incluyó a la CTIO en las reuniones del Consejo Federal del Trabajo, integrado por los Ministros de Trabajo de las provincias y donde se formulan las políticas públicas para el país en materia laboral. Asimismo se ha creado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, la Coordinación de Políticas de Género para incorporar en todas las estructuras y programas de la cartera la perspectiva de género.

Este año se cumplen 10 años de la creación de la CTIO con una gran contribución en políticas de equidad, hecho reconocido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como un logro de gestión.

3. Desde el **Consejo Nacional de la Mujer** (CNM), la continuidad del Programa Nacional Mujer, Equidad y Trabajo (MET) brinda oportunidades laborales y la generación de ingresos genuinos a las mujeres, al mismo tiempo que fortalece su autonomía y capacidad de decisión, promueve la

---

<sup>2</sup> El Trabajo femenino Post Convertibilidad en Argentina – Evolución 2003-2007- Marta Novick- Sofia Rojo, Victoria Castillo – Investigación Ministerio de Trabajo de la Nación –presentación 2008 -

constitución de redes, el armado de una base de datos de proyectos productivos, y el relevamiento de fuentes de crédito y/o subvenciones para emprendimientos productivos.

Cabe destacarse que, en el marco de la promoción de la economía social, el gobierno nacional impulsó la creación en 2006, por medio de la Ley N° 26.117, del Fondo Nacional de Promoción del Microcrédito para la Economía Social. Esta ley creó la Comisión Nacional de Coordinación del Programa, organismo encargado de administrar, dar cumplimiento a los objetivos, seguimiento y monitoreo, y diseñar programas de financiamiento, asistencia técnica y capacitación. El CNM integra el Directorio de esta Comisión con el objetivo de incorporar la mirada de género.

Actualmente el CNM está capacitando a las organizaciones que formarán parte del Programa de Microcrédito. Se realizan capacitaciones en Formación de Formadores a las Áreas Mujer Provinciales y Municipales, que serán la base de sustentación a nivel territorial y actuarán como agentes de intermediación entre la oferta de microcréditos y la demanda constituida por las organizaciones de la sociedad civil.

Por otra parte, ante la tradicional ausencia de reconocimiento económico al trabajo doméstico de las mujeres —única actividad que no tiene retiro—, la modificación de la regulación del sistema de jubilaciones y pensiones argentino ha significado un punto de inflexión que evidencia la voluntad del Estado de revertir esta valoración. La reciente aprobación de la Ley N° 24.476/06 o “ley de jubilación sin aportes” junto con la Ley N° 25.994 o “ley de jubilación anticipada”, permite a la mujer de 60 años y al varón de 65 años que no cuenten con los dos requisitos anteriormente exigidos (30 años de aportes y la edad mínima), obtener su jubilación, obra social y derecho al cobro de asignaciones familiares, con el cumplimiento de sólo uno de los dos requisitos ya que el Estado nacional compensa el otro.

En este sentido, según información suministrada por el CNM, durante el año 2006 se incorporaron 900.000 personas al sistema previsional, de las cuales 790.000 (87,7%) fueron mujeres. La cifra total de beneficiarios se elevó, finalizada la moratoria en abril de 2007 a 1.510.000 manteniéndose la misma proporción de mujeres y varones. Por lo tanto, esta reforma previsional ha tenido como beneficiarias directas a las mujeres de manera absoluta, lo cual significa el reconocimiento por parte del Estado argentino del aporte real que realizan a la economía del país.

Cabe destacar también el Programa Seguro de Capacitación y Empleo para el Servicio Doméstico (Resolución 876/06 del Ministerio de Trabajo) que está dirigido a beneficiarias/os del Programa Jefas y Jefes de Hogar que trabajan en el servicio doméstico y busca fortalecer sus capacidades promoviendo su especialización o profesionalización. El programa ofrece los siguientes ejes formativos: a) servicios domésticos generales, b) atención y cuidado de personas, c) servicio integral de salón (para restaurantes y eventos), d) información y recepción de alojamientos turísticos, y e) oficial de panadería y pastelería. Este seguro de capacitación y empleo atiende a una población mayoritariamente femenina sin oportunidades de formación profesional con el propósito de brindarles las herramientas para que jerarquicen su oficio o mejoren sus condiciones de trabajo.

La anterior iniciativa contribuye también a contrarrestar el alto nivel de informalidad del empleo doméstico, promoviendo su registración (“El Trabajo en Blanco”, Campaña Complementaria de la Agencia Federal de Ingresos Públicos —AFIP—). En el mismo sentido, destacamos el “Plan de Inclusión Social” de la AFIP diseñado con el objetivo de regularizar el trabajo doméstico remunerado mediante el otorgamiento de incentivos fiscales. Este plan resultó muy exitoso ya que hasta julio de 2007, eran 214.000 mujeres las inscriptas para percibir los beneficios de la seguridad social.

Por otra parte, desde el Programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres “Juana Azurduy” se diseñaron dos seminarios “Cuidado de niños y niñas con perspectiva de género” y “Mujer y trabajo”, con sus respectivos materiales bibliográficos. Se organizó el I Encuentro Nacional de Mujeres Sindicalistas por la igualdad entre varones y mujeres en los Sindicatos – Conjuntamente con CTIO – Agosto 2008-

En el Municipio de Tres Horquetas, Resistencia, Provincia de Chaco el Consejo Nacional de la Mujer, en el marco de la política de abordaje territorial, organizó, en articulación con la Dirección de Capacitación del Ministerio de Desarrollo Social, el Taller: “Nutrición, Género y Derechos Humanos” a fin de fortalecer la estrategia de abordaje territorial en la temática de género destinado a mujeres campesinas de la localidad y comunas aledañas.

En el ámbito de la reunión plenaria mensual de la CTIO, se acordó la firma del “Pacto Social de Igualdad de Oportunidades y Trato en el Ámbito Laboral”, convocatoria a la Argentina de cara al Bicentenario”, con la presencia de los dirigentes máximos de las Cámaras Empresarias y Centrales Obreras que integran la CTIO nacional.

El CNM, a través del equipo de género y discapacidad, realizó el Taller sobre Teletrabajo y sus Mitos. A través de distintos relevamientos, se investigó si el teletrabajo puede ser una alternativa para la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

Por otra parte, el CNM está llevando a cabo el Taller sobre Mujer y Trabajo en el Centro Integrador Comunitario de Lugano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en él se discute la situación y posición social de las mujeres y su particular relación con el mundo del trabajo y la producción. La misma experiencia se desarrolló en la provincia de La Rioja. En este caso, asistieron mujeres provenientes de la Secretaría de la Mujer de la provincia, de municipios y de ONGs locales, que recibieron capacitación sobre distintos temas.

Asimismo, el CNM participó de la inauguración “Expo-Mujer” en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. El objetivo del evento fue propiciar un espacio de encuentro para el intercambio de experiencias, información y promoción del trabajo productivo en el marco de la integración mercosureña. En la misma provincia, durante el mes de octubre se llevó adelante el Encuentro de Mujeres Rurales, organizado por la Secretaría de la Mujer y la Familia de la Provincia, el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agraria) y el Ministerio de Asuntos Agrarios con la participación del CNM. El objetivo general del encuentro fue “Promover los Derechos de las Mujeres Rurales y establecer propuestas de acción para el pleno ejercicio de los mismos”.

## PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ (OMP) Y AYUDA HUMANITARIA

### 1. Mantenimiento de la Paz

Argentina ha participado en misiones de paz desde 1958 con casi 35.000 efectivos desplegados desde entonces. En la actualidad, ocupa el puesto N°25 en el ranking de países que aportan oficiales policíacos y militares a las misiones de paz, con un total de 905 desplegados en los siguientes lugares: Sahara Occidental, Haití, República del Congo, Chipre, Kosovo, Liberia, Sudán, Costa de Marfil y Medio Oriente (Ver Anexo I).

Desde 1993, las mujeres integrantes de las Fuerzas Armadas han participado en misiones de paz. En materia de participación femenina, la precursora fue una auxiliar del grupo de sanidad en el Batallón del Ejército Argentino 1 en Croacia, desplegada desde abril hasta octubre de 1992, quien abrió paso a las varias mujeres argentinas que pudieron ser parte de los contingentes nacionales en años posteriores. Desde entonces, conforme las estadísticas brindadas por el

Comando Operacional de las FFAA dependiente del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, se han desplegado un total de 341 mujeres. De ese total, 255 han participado en el período comprendido entre los años 2000 – 2008, es decir que, un 68,7% de ellas se ha desplegado en los últimos 8 años. En la actualidad, 30 mujeres argentinas se encuentran hoy desplegadas en las misiones de Haití y Chipre.

Asimismo, nuestro país cuenta con un importante componente femenino en diferentes organismos encargados y relacionados con el mantenimiento de la paz:

- En la Dirección General de Mantenimiento de la Paz (DGPAZ) del Ministerio de Defensa prestan servicio 10 mujeres civiles, de un total de 13 miembros, siendo una de ellas la Directora General, lo que demuestra un claro posicionamiento de la mujer en puestos relevantes de toma de decisiones.
- En tanto, en el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ), se desempeñan 18 mujeres, 8 militares y 10 civiles.
- Finalmente, el Departamento de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz perteneciente al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas cuenta con 11 mujeres civiles como parte de su personal.

El **Ministerio de Defensa** creó mediante la Resolución 207, del 27 de febrero de 2008, un grupo de trabajo para el diagnóstico y análisis de medidas y acciones para la efectiva implementación de la perspectiva de género en el marco de las OMP Internacionales. Este grupo de trabajo, que comenzó a funcionar desde marzo, entre otras tareas, inició la ejecución de un diagnóstico de situación desde la perspectiva de género en el marco de las operaciones de paz, a partir del que se elaboraron recomendaciones para verter en el plan de acción de nivel nacional con el fin de lograr la efectiva implementación de la perspectiva de género en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz, identificando medidas de adopción en el mediano y largo plazo. Como resultado del trabajo de este grupo, el 21 de octubre pasado se aprobó la Resolución 1226/08 (Ver Anexo II) que instaura un plan de acción para el cumplimiento a nivel nacional, en el ámbito de la defensa, de las recomendaciones incluidas en la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU.

En el ámbito hemisférico, durante la Reunión Preparatoria de la Cumbre de Ministros de Defensa de las Américas realizada en mayo de 2008, Argentina propuso la inclusión del tema de género en la Declaración de Banff (Canadá). Dicha propuesta fue aceptada por unanimidad por todos los países miembros de este hemisferio.

En el ámbito internacional y en el marco del Programa Piloto que la República Argentina lleva adelante, la Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional de la Cancillería, como punto focal en la materia, organizó en Buenos Aires, el **Primer Taller Regional para el Desarrollo de una Política de Género en el marco de las Operaciones de Paz** del 20 al 22 de mayo de 2008. Durante este taller se realizaron varios paneles con la presencia de representantes del Departamento de Mantenimiento de la Paz de la ONU y de UNIFEM. También se expusieron las experiencias de otros países en el tema, contando con la participación de los embajadores de Canadá y Noruega, y de especialistas de los Países Bajos, de Uruguay, Chile y Brasil. Por otra parte, se expuso sobre la experiencia argentina en OMP y misiones humanitarias, contando con la presencia de los representantes de las áreas pertinentes del Ministerio de Defensa, de la Secretaría de Seguridad Interior, Dirección de Organismos Internacionales y la Comisión Cascos Blancos. Esta Representación se encuentra trabajando actualmente en una publicación sobre el taller que constituirá un elemento importante para capacitación en la materia.

## 2. Ayuda Humanitaria

El viernes 3 de octubre de 2008 se llevó a cabo en el Palacio San Martín, Cancillería Argentina, el Primer Taller de capacitación sobre “La perspectiva de género frente a situaciones de emergencia y desastres”, destinado a voluntarios de la **Comisión Cascos Blancos** de esta Cancillería y otras organizaciones que participan en intervenciones humanitarias como Cruz Roja y Cáritas, entre otras. Dicha jornada forma parte del proyecto que actualmente Cascos Blancos se encuentra desarrollando con el objeto de fortalecer las capacidades de la mujer en situaciones de emergencia e imbuir a la ayuda humanitaria con una perspectiva de género.

Representación Especial para Temas de la Mujer  
en el Ámbito Internacional



# **ANEXO I**



## DESPLIEGUE DE ARGENTINA EN MISIONES DE PAZ A SEPTIEMBRE 2008

Fuente: ENAUN



**ONU Sede Central**  
1 EA  
**REP. ARGENTINA NY**  
1 ARA - 1GN

**ONU – INSTRUCTOR EN OMP**

MALI: 1 EA - CHILE: 1 ARA - EEUU: 1 EA

**ONU - MINURCAT**  
CHAD  
1 GN

**ONU - UNTSO**  
MEDIO ORIENTE  
2 EA - 2 ARA - 1 FAA

**ONU MINUSTAH HAITI**

9 EM MINUSTAH:  
4 EA – 3 ARA – 2 FAA  
11 EM CONTINGENTE:  
6 EA – 5 ARA  
BATALLON (443):  
EA 290 - ARA 150 - FAA 2  
1 CAPELLAN  
57 HOSP REUBICABLE:  
3 EA – 3 ARA – 51 FAA  
41 SECC HELICOP.  
1 EA – 46 FAA  
**TOTAL: 561**



**ONU - UNMIS**  
SUDAN  
3 GN

**ONU – UNMIK**  
KOSOVO  
1 FAA

**ONU – UNMIK**  
KOSOVO  
10 GN

**ONU - MINUSTAH**  
4 GN

**ONU - UNFICYP**  
CHIPRE

11 EM:  
5 EA – 3 ARA – 3 FAA  
243 FTA 31:  
EA 162 - ARA 49 - FAA  
3  
1 CAPELLAN  
14 PAR - 14 CHI  
13 MO/LO'S:  
6 EA – 2 ARA – 4 FAA  
1 BRASIL  
UNFLIGHT:  
28 FAA  
**TOTAL: 295**

**ONU - MINURSO**  
SAHARA OCC.  
3 ARA

**ONU - MONUC**  
R.D.CONGO  
3GN

**ONU - ONUCI**  
COTE D'IVOIRE  
3 GN

**ONU - UNFICYP**  
CHIPRE  
4 GN

**ONU - UNMIL**  
LIBERIA  
4 GN – 2 PNA

PERSONAL DE: FFAA 867 – FFSS 35 **TOTAL ONU 902**

ACTIVIDADES RELACIONADAS: INSTRUCTORES 3

**TOTAL GENERAL**  
905